"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE, EN COORDINACIÓN CON LA MESA DIRECTIVA, SE ESTABLECE LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 55, fracción XIII, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*, y 51 del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, en coordinación con la Mesa Directiva, establece la Agenda Legislativa para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado, resultado de la pluralidad representada en el Congreso del Estado, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que le corresponden conforme a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* y las leyes que de ellas emanan.

SEGUNDO.- Que la Mesa Directiva expresa la unidad del Congreso del Estado, conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; asimismo, garantiza que en los trabajos legislativos y parlamentarios prevalezcan las bases de la organización y funcionamiento del Poder Legislativo que se establecen en la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, en la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y en el *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

TERCERO.- Que el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado inició el 1° de febrero y concluye el 15 de mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 párrafo primero, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, 100, primer párrafo, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco,* y 68, párrafo primero, del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

CUARTO.- Que el artículo 55, fracción XIII, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco,* dispone que es atribución de la Junta de Coordinación Política, establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los períodos ordinarios de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la segunda sesión del período respectivo.

QUINTO.- Que para cumplir con lo establecido en la disposición legal citada en el considerando anterior, el Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Cámara, en funciones de Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, solicitó mediante oficio a las fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, enviaran a la Secretaría a su cargo, a más tardar el 26 de enero del año en curso, los temas que conformarían la Agenda Legislativa de cada fracción

INDEPENDENCIA 303,
CENTRO DELEGACION UNO.

parlamentaria para este período, con el objeto de integrarlos a la Agenda Común que se aprobaría dentro del plazo que establece la Ley.

SEXTO.- Que las coordinadoras y los coordinadores de las fracciones parlamentarias de MORENA, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido Movimiento Ciudadano (MC) -que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura- entregaron sus agendas legislativas a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, conforme a lo establecido en el artículo 69 primer párrafo, del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, para los efectos señalados en el considerando anterior.

SÉPTIMO.- Que en su agenda legislativa para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio de la Legislatura, la fracción parlamentaria de MORENA señala que la misma recoge la opinión, así como las necesidades de las y los tabasqueños, lo que les ha permitido durante el ejercicio de la Legislatura presentar y aprobar con el consenso y apoyo de las legisladoras y los legisladores de las fracciones parlamentarias de los Partidos: de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, iniciativas de leyes y decretos, que fortalecen nuestro estado de derecho.

Destacando las adecuaciones realizadas en materias como: Protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes, a jóvenes y a grupos vulnerables. Participación ciudadana en la toma de decisiones de los poderes públicos respecto a temas de trascendencia estatal, regional o municipal. Reformas constitucionales en materia de protección a los derechos de las personas afromexicanas; reducción de 21 a 18 años, la edad de las personas jóvenes, como requisito de elegibilidad para ocupar los cargos en las diputaciones y en las regidurías, suspensión de derechos para ocupar cargos de elección popular, empleo o comisión del servicio público, a las personas sancionadas por violencia política, deudores alimentarios o agresores sexuales, mejor conocida como Ley 3 de 3, así como en materia de paridad total, lenguaje inclusivo.

A propuestas de legisladores o legisladoras de MORENA se han aprobado reformas y adiciones para hacer obligatorio el tamiz neonatal ampliado; también en materia de donación de órganos; así como para implementar el Código Mariposa en las instituciones de salud de la entidad. En materia de acoso y hostigamiento sexual; así como para que los menús de los restaurantes estén disponibles en sistema Braille y en medios digitales, para que las personas con discapacidad puedan leerlos o escucharlos directamente, según el caso.

También se expidieron nuevas leyes como la Ley de Fomento y Protección a las Actividades Artesanales del Estado de Tabasco, que tiene por objeto promover, proteger, preservar, fomentar la actividad artesanal e impulsar el bienestar de las personas que se dedican a esa actividad; y la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco, que permitirá regular las acciones de promoción, fomento y desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual en la entidad, difundir los atractivos turísticos del estado, y facilitar los procedimientos administrativos y gestiones para apoyar y promover dicha industria. Aunado a ello se aprobó la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios.

INDEPENDENCIA 303,
CENTRO DELEGACION UNO.

En consecuencia, para consolidar el trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, manifiestan que en el último período ordinario de sesiones y en el de receso correspondiente, continuarán trabajando a paso firme y sin estridencia para que las y los tabasqueños cuenten con leyes y decretos, que consoliden el estado de derecho, que les brinden seguridad jurídica, respeto a sus derechos humanos y que pongan a su alcance las acciones legales que pueden ejercer en contra de las autoridades o de los particulares cuando no se cumpla la norma o se transgredan sus derechos.

Señalando que coinciden con los ideales de la Cuarta Transformación, por lo que son congruentes con el principio de atender y respetar a todos; pero, además, dar atención especial y privilegiar a los más necesitados y los mueve el espíritu democrático que ha caracterizado este movimiento y por ello, creen en la necesidad de fortalecer la democracia y garantizar el correcto ejercicio del presupuesto público, para seguir dando mayores facultades al pueblo que es al que las y los legisladores representan.

Por lo que, en ese marco, en el último período de ejercicio de esta Legislatura, entre otras adecuaciones al marco jurídico estatal, impulsarán reformas para fortalecer el sistema democrático, la transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos. De igual manera, dentro del ámbito de competencia del Congreso local, impulsarán reformas, adiciones o la expedición de nuevas leyes, en materia salud, educación, seguridad, medio ambiente, economía, violencia de género y atención a grupos vulnerables, así como aquellas que se consideren necesarias, para el desarrollo del Estado y el bienestar de las y los tabasqueños.

OCTAVO.- La fracción parlamentaria del PRD señala en su Agenda Legislativa, que al inicio de la Legislatura se propuso impulsar temas que impactaran de manera positiva la vida pública de las y los tabasqueños, por lo que en el último tramo de los trabajos parlamentarios, pueden ver un saldo positivo, si bien, algunos de los temas que impulsaron siguen el proceso legislativo.

Puntualizan, que estar en la oposición no es una tarea sencilla, porque la construcción de acuerdos pasa por la mayoría parlamentaria. En las democracias constitucionales como la nuestra la discusión y la discrepancia son parte de nuestra cultura política, pero jamás significa el abandono de los principios e ideales que le dan forma a la visión de lo que aspiramos. Ante la encrucijada del fin e inicio de una nueva Legislatura, manifiestan que seguirán impulsando los temas que son coyunturales para la vida de nuestro Estado, por lo que insistirán en la importancia de que se creen nuevos municipios.

Manifiestan, que en este último período de sesiones que converge con las elecciones concurrentes, tanto federales, como locales, se estará ante la cita histórica, donde se pondrá sobre la mesa dos visiones de México, la primera unipersonal y divisoria, la segunda constitucional, donde los poderes de la Unión y los Órganos Constitucionales Autónomos, sean contrapesos al poder político.

Bajo estos parámetros, expresan que continuarán su lucha histórica para consolidar la pluralidad democrática, donde todos los mexicanos tengan cabida, ya que no se puede bajo un régimen de leyes, discriminar o etiquetar como enemigos, a quien no comparte tu punto de vista, no es posible en pleno

siglo XXI, desplazar la igualdad de todos ante la ley, por lo que es necesario fortalecer nuestras instituciones.

Refieren que ante el grado de descomposición que enfrentan los cuerpos policiacos estatales y municipales, en atención a la demanda popular, propondrán una revisión integral a las leyes en materia de seguridad, respecto a las cuales todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso, deben cerrar filas, para evitar que el mal triunfe sobre el bien.

Finalmente, refieren que insistirán con productos legislativos para que se dé cumplimiento a la normatividad en materias de salud y educación, que son fundamentales para la consolidación de una sociedad, y este momento exhibe una deficiencia innegable. Ante ello, reafirman que su objetivo es la prosperidad para todos.

NOVENO.- La fracción parlamentaria del PVEM, señala que están convencidos que el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, requiere de la participación constante de las y los diputados. Porque es el Poder Legislativo donde se da el punto de articulación entre la sociedad y sus representantes. Es por ello que su agenda legislativa es un reflejo y resultado de la participación de la ciudadanía directa.

Refieren que están conscientes que son muchos los retos por delante y los temas a atender, pero al igual saben que las condiciones sociales actuales presentan un escenario importante de oportunidades para lograr los resultados esperados, consolidar lo ya logrado, hacer frente a la diversidad de exigencias sociales y conseguir que con acciones, propuestas y trabajo conjunto se ofrezcan condiciones de legalidad, libertad, participación, bienestar, crecimiento y desarrollo.

Manifiestan, que continuará siendo uno de los objetivos principales de la fracción parlamentaria Verde, el velar y legislar para el cuidado y conservación del medio ambiente, así como la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza.

Señalan, que han identificado como prioridades legislativas aquellos que permitan hacer frente a los desafíos en los ámbitos de educación, recreación, cultura, desarrollo artesanal; crímenes de odio; derechos de los peatones, derechos de las minorías; fomento a la juventud; y medio ambiente.

Finalmente, refieren diversas líneas de acción y proyectos de iniciativas que buscan garantizar en el marco de las competencias del Poder Legislativo, el control convencional y constitucional.

DÉCIMO.- La fracción parlamentaria del PRI, señala que su Agenda Legislativa para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se sustenta en las siguientes líneas de acción:

En materia de desarrollo social, promoverán acciones legislativas relacionadas con la Cruz Roja, lactancia materna, reconocimiento al personal de asistencia, y servicio de limpia de lotes baldíos.

En el tema de educación, presentarán propuestas relacionadas con la educación vial, escrituración de escuelas públicas, neurodivergencia, y prefecturas escolares.

En el ámbito legislativo, impulsarán acciones en materia de diputados promotores turísticos del estado, productividad legislativa y reestructuración de cargos.

En la esfera laboral, presentarán propuestas relativas al fomento al autoempleo y el fortalecimiento al consumo de productos locales, así como para impulsar al sector de la construcción.

En lo relativo a la obra pública, iniciarán acciones relacionadas con la continuidad de la infraestructura, mantenimiento a obras de los servicios de agua, drenaje y alcantarillado, y mantenimiento de calles, avenidas y caminos.

En protección ciudadana, implementarán acciones en temas de crianza positiva, esclavitud infantil, feminicidio infantil, inclusión de sectores vulnerables en el desarrollo rural sustentable, periodistas, perímetros de seguridad vial, pluralismo jurídico, prevención de violencia contra personas en situación de discapacidad, reconocimiento de animales, regulación a los precios del servicio de arrastre de automóviles, uso de la fuerza pública.

Finalmente, en materia de salud, impulsarán acciones en temas de abastecimiento de medicamentos, medicamentos genéricos, resistencia bacteriana y trastorno del Espectro Autista.

DÉCIMO PRIMERO.- Por su parte, la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, señala que la educación, la recreación y el rescate de los espacios públicos para practicar el deporte y las actividades recreativas y culturales, son fundamentales para una vida en paz, porque es una forma eficaz para mantener a nuestras juventudes y familias en actividades sanas.

Señala, que esta Legislatura, debe realizar las adecuaciones necesarias al marco jurídico y retomar la pronta aprobación de la Ley de Cultura de Paz que la Bancada Naranja presentó en el período anterior. Refiere que la ciudadanía reclama paz, un Estado que garantice su seguridad física, su patrimonio y el goce de los espacios públicos.

Otro problema común que identifican es la salud mental, que más que un concepto, representa un estado completo de bienestar tanto físico, como mental y social, en donde persiste un equilibrio entre las personas y el entorno social que las rodea; por lo que la ausencia de normativa y políticas encaminadas a sostener un sano equilibrio emocional en niños, niñas y adolescentes ha provocado un severo aumento en el índice de padecimientos relacionados a depresiones y suicidio, lo que es necesario una revisión a nuestra legislación en lo relativo a la salud mental, así como los mecanismos para que el Estado garantice la protección a la salud emocional y mental.

En el ámbito de migración, señalan que en Tabasco, debemos ser conscientes que somos un Estado de paso para las personas migrantes, personas que en su mayoría son mujeres con niños y niñas, por lo que en atención a ese rubro, propondrá acciones legislativas para los efectos que los municipios en los que haya mayor tránsito de personas migrantes, éstas puedan descansar en espacios dignos, higiénicos, contar con alimentos, lugar para poder asearse, pues como personas, gozan de los derechos humanos fundamentales que reconoce nuestra Constitución.

En razón a ello, Movimiento Ciudadano impulsará en este Período Ordinario de Sesiones, diversas reformas y adiciones a disposiciones secundarias de nuestro marco jurídico estatal.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con el objeto de establecer una agenda común, que prevea los temas en los que existan coincidencias entre las propuestas de las agendas básicas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, se acuerda mantener los ejes temáticos, siendo éstos:

I. Gobierno eficiente y honesto;
II. Desarrollo, bienestar y atención a grupos vulnerables;
III. Economía, equidad social, productividad y sustentabilidad;
IV. Justicia y protección ciudadana;
V. Democracia y derechos humanos;
VI. Finanzas sanas y rendición de cuentas; y
VII. Obligaciones constitucionales y legales.

En los que se incorporan, en lo conducente, las propuestas de las cinco fracciones parlamentarias representadas en la Sexagésima Cuarta Legislatura, respecto de las cuales en varios temas existen coincidencias.

DÉCIMO TERCERO.- Que con base en lo antes expuesto, la Junta de Coordinación Política, en coordinación con la Mesa Directiva, derivado del análisis de las propuestas formuladas por las fracciones parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 55, fracción XIII de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y 51 del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*; establecen la Agenda Legislativa de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y *Soberano de Tabasco, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, sin perjuicio, de que cualquier legislador o legisladora pueda presentar alguna iniciativa sobre algún tema no incluido; por lo que se emite el siguiente:*

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, para quedar como sigue:

I. GOBIERNO EFICIENTE Y HONESTO:

- *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental para el Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*
- *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*

II. DESARROLLO, BIENESTAR Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES:

- *Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Salud del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Reforma y adiciones).*
- *Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*

III. ECONOMÍA, EQUIDAD SOCIAL, PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD:

- *Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Fomento Apícola y Protección de agentes Polinizadores para el Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*
- *Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*

IV. JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA:

- *Código Penal para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*

V. DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS:

- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Educación del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco. Reforma y adiciones).*
- *Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*

VI. FINANZAS SANAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

- *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Catastro del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*

VII. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES:

- *Recepción del Informe Anual de Labores y Resultados del Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
- *De igual forma, durante este Período Ordinario de Sesiones, el Congreso del Estado deberá cumplir con las obligaciones constitucionales y legales que le correspondan; así como la homologación de nuestro marco jurídico a las disposiciones de la Constitución General de la República y leyes generales.*

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura y publíquese en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, febrero 7 de 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Y LA MESA DIRECTIVA EN FUNCIONES

DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIP. JUAN ÁLVAREZ CARRILLO.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. JOSÉ PABLO FLORES MORALES.
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ.
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. FANNY KRISTELL VARGAS VÁZQUEZ.
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. KATIA ORNELAS GIL.
SEGUNDA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

DIP. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. NORMA ARACELI ARANGUREN ROSIQUE
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. FABIÁN GRANIER CALLES.
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que, en coordinación con la Mesa Directiva, se establece la Agenda Legislativa de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.